

de los fondos publicos, à lo que con mas conocimiento podran decir los Individuos Componente la Junta de Propios de quienes podria tomar el correspondiente Informe la D^{na} para cumplir con el que se le pide, y lo firmaron en esta D^{na} de Veleta à diez y siete de octubre de mil setecientos, y noventa y dos. D^{no} J^{no} Dias Marcos. D^{no} Juan Soziano y Rodriguez. D^{no} Fran^{co} Muñoz Viziente Ybáñez. D^{no} Juan Spudne

Ayuntamiento de 12. de Octubre. En la D^{na} de Veleta à diez y siete de Octubre de mil setecientos, y noventa, alandose juntos en las Casas del D^{no} Alc. mayor, por indisposicion de su Salud, los Señores Consejo, Justicia, y Regim^{to} de ella, que abajo firmaran, con Augustin Mañá Diputado del Comun, y D^{no} Fran^{co} Soziano Amaia Síndico personero, habiendo sido citados con papel ante diem, y expresion del efecto à tratar y conferir cosas tocantes à ambas Mage^{des} y utilidad de esta Republica, y conferido acordaron lo sig^{te}. — En este Ayuntamiento se hizo presente el Informe de los D^{nos} J^{no} Dias, D^{no} Juan Soziano, D^{no} Fran^{co} Muñoz, y D^{no} Juan Spudne Comisarios, que antecede, y en su D^{na} acuerdo: que para los efectos que conduzgan, se ponga à continuation de este Decreto, copia testimoniada de la Representacion que el C^{ss}^{no} Miguel Ortega dirigió à el D^{no} fiscal del Consejo; y se libere testimonio del Acuerdo, e Informe de D^{nos} Comisarios, en el expediente formado, en virtud de la Carta orden del D^{no} Intend^{te}; y à efecto de Calificar con las propuestas del Ayuntamiento en el Acuerdo